

RAD No.2020-00168
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
BANCO DAVIVIENDA S.A.
VS
JOSE NORBERTO BEDOYA PRADA

ASUNTO

Pasa al despacho para atender la solicitud de la parte actora de la siguiente manera:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a la secretaria, librar los oficios que comuniquen el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del Proceso Ejecutivo con acción personal promovido por GUERRA BONGIANE ROMULO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5027385 contra el aquí ejecutado BEDOYA PRADA JOSE NORBERTO seguido ante el JUZGADO PRIMERO (1ro) PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNDACION, bajo la radicación No. 47288408900120180002400. Librese los respectivos oficios a las entidades correspondientes limitando la medida a la suma de \$ 350.000.000, si no se ha realizado.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la devolución sin diligenciar del despacho comisorio del señor Inspector de Policía, de Nueva Granada Magdalena del 5 de julio de 2023.

TERCERO: Oficiar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, para que nos informe el estado del proceso con el cual se sacó del comercio el bien inmueble identificado con folio de matrícula 226-14798.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 56 en la secretaria hoy septiembre 7 de 2023 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria